

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - DAULE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	La donación es un contrato a través del cual se transfiere de manera gratuita un bien a otra persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan donante y donatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya recibido la donación de un bien inmueble en el cantón en el que proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción del Acto de Donación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Daule a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".
2. Escritura Pública de donación, Acta Notarial o insinuación de donación.
3. Certificado de Gravamen actualizado otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Daule.
4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.
5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto.
6. Requisitos propios del GAD.

NOTA:

*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una donación.

*Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

*En el requisito 5, el trámite presencial debe presentarse documento original y en el trámite en línea documento escaneado (PDF).

Requisitos Específicos:

En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita por el donatario.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Daule.
2. Presentar 2 testimonios originales de la Escritura Pública.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Presentar Comprobante de pago de la tasa por Acto de Inscripción.
5. Realizar el pago en las Ventanillas del GAD del oficinas del Registro del Cantón Daule, según ordenanza. Ver Gaceta Oficial # 23, de fecha 10 de Marzo del 2014.
6. Link de gaceta: https://repositorio.daule.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/GACETA_23.pdf
7. Retirar la razón de inscripción en las oficinas del Registro del Cantón Daule.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles por pagar por la tasa de inscripción de los contratos de cuantía determinada consta en la Gaceta Oficial # 23, del Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule, de fecha 10 de Marzo del 2014, de la Reforma a la Ordenanza Municipal para la organización y funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Daule, aprobada por el Concejo Municipal los días 06 y 13 de junio del 2013. Esta tabla contiene un valor por tarifa básica y un porcentaje por excedente, que constituye un segundo valor. De la suma de estos dos valores se obtiene el valor total a pagar. La cual se puede verificar en el siguiente link: https://repositorio.daule.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/GACETA_23.pdf

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

CONSULTAS EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra habilitada las 24 horas, para consulta de información y requisitos.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Cabecera Cantonal

- Dirección: Bolívar S/N y Padre Aguirre esquina
- Horario de Atención: 08h00 a 17h00

Sede Alternativa La Aurora

- Plaza de Urbanización CasaLaguna, Bloque A
- Dirección: km.12 de la avenida León Febres Cordero.
- Horario de Atención: 08h00 a 12h30 y de 13h30 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Usuario
Correo Electrónico: registro.tramites@daule.gob.ec
Teléfono: <https://www.daule.gob.ec/buzon-de-atencion/>

Transparencia